



Ministerio de Educación

1140



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 09 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-0626/06, de fecha 12 de septiembre de 2006, por el cual se tramita la solicitud de reducción de dedicación, solicitada por la Doctora Andrea Cecilia Menegotto en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0078/08, se reduce –de parcial a simple- la dedicación con que revista la Doctora Andrea Cecilia Menegotto, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en el Área I: Asignaturas del Lenguaje (Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de “Lingüística I” y “Lingüística II” y funciones de investigación como miembro del Grupo Lingüística: Análisis del Discurso, a partir del 03 de enero de 2008 y hasta tanto dure su designación como investigadora adjunta con dedicación exclusiva, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en virtud de lo establecido por el artículo 56 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Que a fojas 53, la Doctora Andrea Cecilia Menegotto solicita la renovación de la referida reducción de dedicación, a partir del 1° de abril de 2012 y mientras dure su designación como investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que, a fojas 54, se registro la correspondiente reserva presupuestaria, realizada por la Dirección de Presupuesto, bajo el NUP 569/11.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTÍCULO 1°.- Reducir – de parcial a simple -, la dedicación con que revista la Doctora Andrea Cecilia MENEGOTTO (clase 1962 – DNI N° 16.037.909 – CUIL N° 27 – 16037909 – 5), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, en el ÁREA I: ASIGNATURAS DE CIENCIAS DEL LENGUAJE (Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de LINGÜÍSTICA I y LINGÜÍSTICA II y funciones de investigación como miembro del Grupo Lingüística: Análisis del Discurso (Ordenanza de Consejo Académico N° 815/98 y Resolución de Decanato N° 043/08, ad - referendum del Consejo Académico), a partir del 1° de abril de 2012 y hasta tanto dure su designación como investigadora adjunta con dedicación exclusiva, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (31 de marzo de 2013), en virtud de lo



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades


establecido por el artículo 56 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.


ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

1140




Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades